

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

SECRETARIA ABOGADA

Memorando Nro. UCE-FAU-SA-2021-0037-M

Quito, 12 de marzo de 2021

PARA: Srta. MSc. Maritza Eliana Balcázar Basantes
Decana Facultad de Arquitectura y Urbanismo

Joselyn Fernanda Morales Pilataxi

ASUNTO: CONSEJO DIRECTIVO RESOLUCIÓN FAU-CD-2021-03-10

De mi consideración:

El Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, en sesión extraordinaria virtual de fecha 11 de marzo de 2021, conoció y resolvió varios puntos que a continuación se detalla:

4.- **Asuntos Estudiantiles 4.1.-** Se conoció el Oficio HCD FAU – 06 con fecha 08 de marzo de 2021 suscrita por la señorita Fernanda Morales Representante Estudiantil HCD 2019 – 2021 en el cual indica:

“Por medio de la presente, en mi calidad de Representante principal estudiantil en el Consejo Directivo, en relación a la RESOLUCIÓN FAU-CD-2021-03-08, con el ánimo de que se pueda precisar en ciertos puntos, evitar confusiones y de esta manera informar pertinentemente a los estudiantes me permito compartir los siguientes puntos:

- Debe existir un solo lenguaje en cuanto a los procesos de titulación, esto en referencia a PREDEFENSAS y DEFENSAS online. Ya que por comunicados e informativos por parte de titulación la Predefensa es un proceso previo de análisis del TFC, que cuenta con una calificación que se puede mejorar y es un requisito para presentarse a Defensa, así mismo este último es el proceso final donde se lleva un acto público con la presencia de las autoridades y donde se emite un acta de grado del nuevo profesional. Por lo que debido a las varias confusiones existentes con estos términos en los comunicados solicito que por medio de Consejo se defina los términos apropiados para estos procesos y los mismos sean utilizados en todos los comunicados.
- En cuanto al tema de APTOS, solicito realizar los cambios pertinentes en el Protocolo de Titulación socializado a los estudiantes, esto con el fin de apoyar la resolución tomada en consejo y evitar la desinformación e incertidumbre de los estudiantes en cuanto a ciertos requisitos.
- En cuanto al sistema anti plagio, que se conozca en este Consejo el comunicado emitido por Vicerrectorado académico y de la misma manera, considerar que, anteriormente por no existir un sistema anti plagio por parte de la Universidad se notificó a los estudiantes lo siguiente:

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

SECRETARIA ABOGADA

Memorando Nro. UCE-FAU-SA-2021-0037-M

Quito, 12 de marzo de 2021

“Nos han informado del Centro de Información Integral, debido a procesos de renovación de suscripción, la herramienta de similitud urkund se encuentra suspendida desde el jueves 4 de febrero 2021. No se tiene un tiempo estimado de habilitación, se pide a los señores tutores pasen por un sistema antiplagio.

(Se recomienda viper, plag.es, o mendeley). Pero será admitido otro programa con la aprobación del tutor.

NOTA: En el documento deberá estar con la firma digital del tutor.”

Desde la fecha de ese comunicado hasta el día 04 de marzo del 2021, existió un grupo de estudiantes que por la premura del tiempo y por cumplir con los requisitos realizaron el informe anti plagio en las plataformas sugeridas con la aprobación del tutor, lo cual incurrió en un gasto económico antes no considerado. Por lo que, solicito al Consejo Directivo validar estos informes de los estudiantes que se obtuvieron hasta la fecha que existió el nuevo comunicado, es decir del 04 de febrero hasta el 04 de marzo del 2021. Y que desde esta fecha en adelante los demás estudiantes se rijan a la disposición emitida por Vicerrectorado académico.

Adicional a esta solicitud, pongo a consideración del Consejo Directivo la ampliación de 15 días para la entrega de documentación para los estudiantes de titulación del grupo de enero 2021, esto con base en lo tratado en el anterior Consejo con fecha 25 de febrero del 2021 donde se le concedió este mismo plazo a los estudiantes del grupo de diciembre del 2021, considerando que los dos grupos queden en igual de condiciones.”

El Consejo Directivo, luego de su análisis y deliberación, resuelve:

RESOLUCIÓN FAU-CD-2021-03-10.- Respecto al punto de “PREDEFENSAS” y “DEFENSAS” se manifestó el cambio de término de análisis y defensa que ya no exista el término de predefensa.

- Respecto al tema de aptos tiene que regularizarse y actualizarse el protocolo de aptos que solamente sea captura de pantalla de haber solicitado el certificado
- En cuanto al sistema antiplagio tiene que regularizar o legalizar los informes del sistema antiplagio libre validados por el tutor de los estudiantes desde el 04 de febrero al 04 de marzo 2021.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

SECRETARIA ABOGADA

Memorando Nro. UCE-FAU-SA-2021-0037-M

Quito, 12 de marzo de 2021

MSc. Jenny Elizabeth Morales Calva

SECRETARIA ABOGADA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Copia:

Mgs. Rodrigo Merino Salazar

Director de la Carrera de Arquitectura

Arq. Marco Hernán Salazar Valle

Director de Consejo de Posgrado, Facultad de Arquitectura

Luis Andres Cevallos Serrano

Docente

Paulina Cecilia Villamarin Jurado

Docente

Veronica Vaca Lara